Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Por resolución de Alcaldía número 3/2020, de fecha 6 de enero de 2020, una vez concluido el proceso selectivo de estabilización del empleo temporal previsto en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018 en ejecución de la oferta de empleo público para el año 2019, aprobada por resolución 40/2019, de fecha 16 de abril de 2019 y publicada en el número 79 del "Boletín Oficial" de la provincia Toledo de fecha 29 de abril de 2019, se ha resuelto autorizar la contratación como personal laboral fijo de don Cruz Morales Bajo, provisto de N.I.F. 03814XXXX, para cubrir la plaza de oficial de servicios múltiples de personal laboral vacante en la plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de Otero.

Así mimo, en la referida resolución se ha procedido a aprobar la siguiente bolsa de empleo de para contrataciones temporales para la citada plaza, para casos de vacancia, enfermedad y otros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TOTAL
1	Antonio Jesús Guadalupe Carrillo	33507XXXX	7,3
2	Secundino Mallada Baizán	10873XXXX	7
3	Daniel Navas Pérez	51078XXXX	6,75
4	Jorge García Barroso	04855XXXX	6,27
5	Oswaldo Javier Barreto Velásquez	02328XXXX	6
6	Esteban González Valdizán	03876XXXX	5,97

Lo que se hace público a los efectos del principio de transparencia previsto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Otero, 6 de enero de 2020.–El Alcalde, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

N.º I.-87

Código de verificación: **2020.00000087**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**